

SISTEMA DE DATOS PERSONALES

1. DIF MUNICIPAL

| 1. DIF MUNICIPAL | | |
|------------------|--|---|
| No. | TIPO DE INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES | DESCRIPCIÓN |
| 1) | El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales. | H. Ayuntamiento de Veracruz |
| 2) | La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento. | Talleres para el Adulto mayor Base de datos: física y digital Datos: Contar con 60 años cumplidos, copia de la credencial del INAPAM y copia del comprobante de domicilio. |
| 3) | La finalidad o finalidades del tratamiento. | Tramitar el Ingreso a los Talleres Ocupacionales y Recreativos; este tratamiento forma parte de los requisitos para poder acercar a las personas adultas mayores a una opción para la recreación y esparcimiento, el autoempleo y el incremento de sus ingresos económicos, que exige la Coordinación de Integración del Adulto mayor para el DIF Municipal de Veracruz, por lo que, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales. |
| 4) | El origen, la forma de recolección y actualización de datos. | Serán proporcionados por el solicitante de manera directa, y se actualizan mediante solicitud |
| 5) | El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento. | Directora del DIF Municipal |
| 6) | Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando | Le informamos que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente debidamente fundados y motivados. |
| 7) | La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud. | Art. 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 15 Fracciones XIX, XXXV, XXXVIII y XLIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz. Artículos 17, 18, 19, 23, 24, 25, 66, 83, 111, 133 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave. |
| 8) | El modo de interrelacionar la información registrada. | Unidad de transparencia |
| 9) | El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO. | Calle Zamora s/n, altos del Palacio Municipal, Veracruz, Ver., C.P. 91700. Tel. 229 200 2051 ext. 1214 <u>transparecnia@veracruzmunicipio.gob.mx</u> |
| 10) | El tiempo de conservación de los datos. | • 2 años en trámite, 4 años en concentración, destino: Conservación |
| 11) | El nivel de seguridad. | • Básica |
| 12) | En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la detección y la atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención. | No ha ocurrido ninguna violación de seguridad de los datos personales |